

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
- El Decreto Exento N° 6271 de fecha 31.12.2018 que crea y establece los programas para el año 2019, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Oficina de la Mujer y Familia, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la comuna de Puerto Varas, llevará a cabo la actividad llamada "Feria Mujer Emprende: Si Yo pude, Tú puedes" con el fin de reunir a las Mujeres egresadas año 2018 del programa junto con las mujeres 2019 inscritas para compartir emprendimientos, las cuales posterior a ello, serán capacitadas por dos profesionales pertenecientes al rubro del emprendimiento y negocio.
- Lo establecido en el artículo N°4 letras c), y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala que los Municipios podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, actividades relacionadas con la educación, la asistencia social y jurídica y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

3211

DECRETO EXENTO N°

- APRÚEBESE la actividad denominada "Feria Mujer Emprende: Si Yo pude, Tú puedes", a llevarse a cabo el día 12.07.2019, en el gimnasio fiscal ubicado en calle San Francisco 965 de La Comuna de Puerto Varas.
- DESÍGNESE responsable de la ejecución de la presente actividad, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.
- DEJESE ESTABLECIDO que la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas no incurrirá en gastos para la realización de dicha actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/LWS/LVM/ESA/cw



DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE